



Dpto. Jurídico y Extranjería

ESTABLECE ANTECEDENTES QUE INDICA.  
DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE SEÑALA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1168/2020**

IQUIQUE, 30 de Marzo de 2020

VISTOS:

- 1.- Que mediante la Resolución Exenta N° 5651 de 19/11/2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá se procedió a expulsar del territorio nacional, a la extranjera Sra. **Sarani Esther MAMANI COPA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, en atención a lo informado por el Parte Policial N° 67 de 10 de enero de 2019 de POLINT Iquique, que daba constancia de la infracción a las normas vigentes sobre extranjería;
- 2.- Que mediante el Parte Policial N° 554 de 9 de marzo de 2020 del Departamento Policía Internacional – Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, se adjuntan nuevos antecedentes vinculados a la citada extranjera, asociados a investigación de la Fiscalía Local de Iquique, estableciéndose que la verdadera identidad de la Sra. Mamani Copa, corresponde a la siguiente: **SONIA MENACHO FLORES**, boliviana, soltera, nacida en Potosí el [REDACTED] DNI N° [REDACTED] pasaporte N° [REDACTED]
- 3.- Lo informado por la Sección de Refugio y Reasentamiento del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2020.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República,

**R E S U E L V O :**

1º.- DEJA ESTABLECIDO que la identidad de doña **Sarani Esther MAMANI COPA**, a que hizo alusión la Resolución Exenta N° 5651 de 19/11/2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, corresponde a la siguiente: **SONIA MENACHO FLORES**, boliviana, soltera, nacida en Potosí el [REDACTED] DNI N° [REDACTED] pasaporte N° [REDACTED]

2º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por la Resolución Exenta N°5651 de 19/11/2019, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, por el cual se expulsaba del territorio nacional a la extranjera **Sonia MENACHO FLORES** (o Sarani Esther MAMANI COPA), de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacida en Potosí el [REDACTED] DNI N° [REDACTED] pasaporte N° [REDACTED]

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

SERGIO TUNESI MUÑOZ  
Abogado(s)  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>MAQT/STM/acf</sup>

MIGUEL ÁNGEL QUEZADA TORRES  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ